



CIRCULAR 1/2005, POR LA QUE SE COMUNICA EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS EXPENDEDURÍAS.

Madrid, 21 de febrero de 2005

1º Se comunica que a partir de esta fecha, el código de identificación de su expendeduría, para cualquier relación con el Comisionado para el Mercado de Tabacos es el que figura en la parte superior del cuestionario que se adjunta.

2º Con el fin de poner al día los datos que dispone el Comisionado y en aras de prestar el mejor servicio a todas las expendedurías, se envía un cuestionario para que sea cumplimentado por usted.

3º Por otro lado, el Comisionado debe garantizar el requisito de que los titulares de las expendedurías estén al corriente en sus obligaciones tributarias en todo momento, en otro caso sería una causa de extinción de la expendeduría (art. 26 Uno.e. 1º y 3º.d del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio); por ello anualmente se les va a pedir que aporten certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias. Con el fin de evitarles las molestias de acudir personalmente a su Administración Tributaria, el Comisionado se ha dado de alta en la aplicación de Internet de la Agencia Tributaria para poder obtener esta información directamente de la Agencia Tributaria, para ello es necesario que rellenen y suscriban el modelo de autorización que le remitimos.

Se ruega el mayor interés en cumplimentar debidamente ambos escritos y entregárselo al Director de Logista de su zona de reparto, en el sobre marrón que se le adjunta, en donde deberá incluir:

- Impreso del cuestionario debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la expendeduría.
- Modelo de autorización al Comisionado para el Mercado de Tabacos para recabar datos de la Agencia Tributaria (caso de autorización).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular de la expendeduría.
- Con vistas a la georreferenciación de su expendeduría, fotocopia del último Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del local de la expendeduría. Caso de no ser propietario del mismo, deberá solicitar una copia del mismo al propietario del local.

El Comisionado agradece su colaboración la cual redundará en un mejor funcionamiento del mercado de tabacos.

EL PRESIDENTE DEL COMISIONADO

Se adjunta sobre marrón para la devolución de la documentación solicitada.